



DECRETO N° **0318**

NEUQUÉN,

12 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0274/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-, originado en la Nota N° 007/99-DGAJ- de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita la adquisición de las publicaciones de la revista "**La Ley**", con sus correspondientes C.D. de Jurisprudencia y Doctrina y el referente a la Doctrina, Jurisprudencia Tributaria y Legislación Impositiva, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. 6/7-; y

CONSIDERANDO:

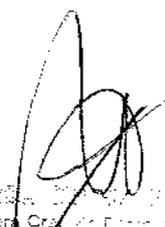
Que mediante el Pedido N° 16549 -Serie C-, el Director de Dictámenes requiere 41 tomos de **Revista Jurídica Argentina "La Ley"**, más "**LEXCO Jurisprudencia Año 1993 y 1998**"; 27 tomos de Anales de Legislación Argentina, más LEXCO Legislación Año 1993 a 1998 y 1 LEXCO fiscal que contiene un (1) C.D. monousuario de Legislación Impositiva Nacional, Doctrina y Jurisprudencia Tributaria;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos adjunta presupuesto de la **Empresa La Ley**, firma que de acuerdo a la nota presentada, obrante a fs. 5, es la única proveedora y editora de material único tanto en materia legislativa como en Jurisprudencia y comercializan en forma exclusiva sus productos;

Que es menester dictar la norma legal autorizando la contratación en forma directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso d) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Subsecretaría de Economía gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente según proyecto de

///...2º


Alicia B. GÓMEZ
Directora Crd. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// decreto adjunto a fs. 6/7;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, para que a ----- través de la Dirección de Compras y Contrataciones efectúe la contratación en forma directa y emita la Orden de Compra a la firma "LA LEY S.A.E.E.J.", por la adquisición de cuarenta y un (41) tomos de Revista Jurídica Argentina "La Ley" más LEXCO Jurisprudencia; valor suscripción más stock de cinco (5) años: \$ 8.596.-; veintisiete (27) tomos de Anales de Legislación Argentina más LEXCO Legislación; valor suscripción más stock de cinco (5) años: \$ 5.140.-, un (1) LEXCO FISCAL: consta de un (1) C.D., monousuario que contiene Legislación Impositiva Nacional, Doctrina y Jurisprudencia Tributaria; actualización quincenal mediante CD: valor suscripción anual: \$ 2.076.-; período de suscripción: Enero a Diciembre de 1999; ascendiendo al total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 15.812.-); Forma de Pago: treinta (30) días fecha de factura; conforme al requerimiento formulado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, autorizado por el señor Subsecretario de Economía, encuadrando la contratación directa en las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso d) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente ----- las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secreta ----- rio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén